

## 29341 - Trabajo fin de Grado

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2020/21

**Asignatura:** 29341 - Trabajo fin de Grado

**Centro académico:** 229 - Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

**Titulación:** 442 - Graduado en Odontología

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 5

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** ---

**Materia:** ---

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

El objetivo de la realización del Trabajo Fin de Grado es aplicar los conocimientos adquiridos durante los estudios del Grado en Odontología a la realización de una memoria relacionada con los distintos campos del desempeño profesional propios de la titulación.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio que tiene una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) a desarrollar en el décimo semestre de la titulación.

El Trabajo fin de Grado es un ejercicio de abstracción de todos los conocimientos adquiridos por el alumno durante los cursos precedentes, que permite plasmar las diferentes facetas de la disciplina de odontología en una memoria final que el alumno deberá defender públicamente ante un Tribunal evaluador.

De este modo, cumple el artículo 12.7 del R.D. 861/2010 con el que se modifica el R.D. 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: ¿El Trabajo de Fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título?.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para poder matricularse en la asignatura es requisito que el estudiante haya superado las asignaturas de los semestres del 1 al 8 de la titulación.

El depósito y posterior defensa ante un Tribunal evaluador se podrá realizar una vez que el estudiante haya superado el resto de las materias o asignaturas que lleven a la obtención del título oficial o tenga pendientes de superar, como máximo, 12 ECTS del título.

Como el Trabajo Fin de Grado será dirigido y supervisado por profesorado de la titulación, se recomienda la asistencia a tutorías como apoyo al desarrollo de los trabajos.

Es importante leer la Normativa para la Elaboración de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Acuerdo de 16 de junio de 2020 de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte), y específicamente el Anexo VI donde se encuentra la Normativa complementaria para el TFG del Grado en Odontología. En este documento se puede encontrar toda la información sobre el proceso para la elaboración y defensa así como los documentos a los que se va a hacer referencia en esta guía docente.

Asimismo, se recomienda participar en la reunión informativa convocada a principio del curso académico por la Coordinación del Grado.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

- Sintetizar los conocimientos adquiridos durante la formación de grado y, a partir de la selección de un área concreta de trabajo, profundizar en ella de manera autónoma y rigurosa.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en su formación universitaria a su trabajo de una forma profesional y ética.
- Comprender la importancia de actualizar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del odontólogo.
- Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes así como con otros profesionales.

## 2.2.Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- Sintetiza los conocimientos adquiridos durante la formación de grado y, a partir de la selección de un área concreta de trabajo, profundiza en ella de manera autónoma y rigurosa.
- Realiza un informe, documentalmente exhaustivo (diagnóstico, plan de tratamiento y tratamiento), de unos casos clínicos realizados durante el periodo de formación.
- Comprende la importancia de actualizar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del odontólogo.
- Comprende la importancia de comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes así como con otros profesionales.

## 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

La asignatura permite al estudiante:

- Integrar los conocimientos previos adquiridos en los diferentes módulos del Grado.
- Promover el uso del vocabulario propio del ámbito científico adecuado para la presentación y comunicación de trabajos en foros especializados.
- Desarrollar el razonamiento crítico así como sus habilidades comunicativas.
- Adquirir habilidades para la selección de la información y la toma de decisiones en la resolución de problemas, todo ello con un espíritu crítico e integrador y basado en la evidencia científica más actualizada.

## 3.Evaluación

### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:**

- La dirección del Trabajo Fin de Grado evaluará la actividad realizada por su estudiante a lo largo del curso académico (15% de la nota final) así como la calidad de la memoria final (15% de la nota final) según los criterios de las correspondientes instrumentos de evaluación (Documentos C.1 y C.2, respectivamente, disponibles en la Normativa para la Elaboración de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte). La calificación de ambas partes se hará con una nota numérica entre 0 y 10. La nota mínima para poder optar a la exposición y defensa, obtenida de la media de ambas calificaciones, deberá ser igual o superior a un 5 sobre 10.

- El estudiante llevará a cabo la exposición y defensa de su Trabajo Fin de Grado ante el Tribunal evaluador el cual dispondrá de un instrumento de evaluación para calificar tanto la presentación oral y como la defensa del trabajo (Documento C.3 disponible en la Normativa para la Elaboración de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte). La calificación se hará con una nota numérica entre 0 y 10 y supondrá el 70% de la calificación final de la asignatura. En el caso de que el tribunal conceda al trabajo una calificación inferior a 5, éste emitirá un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo y se deberá realizar una nueva defensa.

La calificación final del Trabajo de Fin de Grado quedará recogida en el Documento C.4 disponible en la Normativa para la Elaboración de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte que deberá ser rellenado por el tribunal al final del acto de defensa.

La revisión de la calificación seguirá el procedimiento establecido en la Normativa para la Elaboración de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

La calificación se expresará de conformidad con lo establecido en el art. 5.2 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Así, las calificaciones se establecerán en el siguiente rango: De 0 a 4,9: Suspenso (S); de 5,0 a 6,9: Aprobado (A);

de 7,0 a 8,9: Notable (N); de 9,0 a 10: Sobresaliente (SB). La mención Matrícula de honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

En el caso de que el Trabajo de Fin de Grado sea calificado como suspenso o el estudiante decida no presentarse a su defensa (calificación No Presentado), éste podrá retirar su trabajo para modificarlo, si lo cree conveniente.

*Dada la excepcional situación del curso académico 2020/21 es necesario indicar en este apartado que, en el caso de que las condiciones sanitarias así lo requirieran, la evaluación de la asignatura pasaría a realizarse según el Procedimiento simplificado de evaluación de los trabajos de fin de grado y máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte aprobado en Mayo del 2020.*

## **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

### **4.1. Presentación metodológica general**

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

Para la realización del Trabajo de Fin de Grado, el estudiante, con el apoyo de su director/es, elegirá una temática sobre la que desarrollar su trabajo basada en la selección de dos casos clínicos de entre los que haya incluido en el Portafolio de Prácticas Clínicas realizadas en el Servicio de Prácticas Odontológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

A continuación, confeccionará la propuesta que presentará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado para su aprobación. En este momento, el estudiante deberá comprobar que los casos clínicos elegidos hayan indicado expresamente en el formulario de Consentimiento Informado para Tratamiento Odontológico Global, utilizado en el Servicio de Prácticas Odontológicas, que están de acuerdo en que los datos e imágenes tomadas a lo largo del tratamiento odontológico global puedan ser utilizados con este fin.

El Trabajo de Fin de Grado se materializará en una memoria escrita que se acompañará del material que el estudiante estime adecuado. Para su elaboración, el estudiante tendrá en cuenta las pautas recogidas en la Normativa. Específicamente, se recuerda que toda la información sujeta a la Ley de Protección de Datos (incluidas imágenes clínicas y radiológicas) no deben incorporarse a la memoria sino que formarán parte de los Anexos a la misma.

Posteriormente, en sesión pública convocada al efecto, el estudiante expondrá oralmente y defenderá ante un Tribunal los dos casos clínicos. En la exposición y defensa, el estudiante deberá demostrar su capacidad para transmitir los conocimientos adquiridos y responderá a las preguntas que realice el Tribunal.

Todo el proceso de aprendizaje está orientado hacia los aspectos que serán evaluados: el establecimiento de un diagnóstico y un plan tratamiento adecuados; la actualidad, diversidad y criterio de selección de las informaciones incluidas; el equilibrio entre la información aportada de fuentes externas, del director/es y del estudiante así como su organización e integración; la selección de las actividades complementarias y optativas; las aportaciones de contenidos, ideas o sugerencias propias; la presentación, claridad y comprensión en la redacción de la memoria.

En este proceso, el director/es acompañará y guiará al estudiante pero la realización del Trabajo Fin de Grado conlleva fundamentalmente el trabajo autónomo ya que será éste el que tendrá que demostrar una continua capacidad para tomar iniciativas creativas y críticas, para gestionar información y para expresar su conocimiento de una manera adecuada, siempre aplicando la integración disciplinar, la planificación y la organización del trabajo.

### **4.2. Actividades de aprendizaje**

El desarrollo del Trabajo de Fin de Grado se fundamenta en dos tipos de actividades de aprendizaje:

- TRABAJO AUTÓNOMO del estudiante bajo la dirección del profesor/es correspondientes.
- TUTORÍAS. En ellas, el director/es orientará al estudiante y resolverá las dudas que puedan surgir durante la elaboración del trabajo. Se recomienda la asistencia a tutorías como apoyo al desarrollo de los trabajos y se recuerda que éstas forman parte de las pruebas de evaluación de la asignatura. Dada la excepcionalidad del curso académico 2020/21, las actividades de dirección de trabajos se llevarán a cabo, preferentemente, de forma telemática conectados estudiante y director/es a través de tecnologías que permiten la interacción (tipo Google Meet).

El calendario y la planificación del propio Trabajo Fin de Grado se pactarán entre el estudiante y el director/es.

### **4.3. Programa**

Materia transversal que no dispone de contenidos propios.

### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

El calendario, las actividades previstas y la documentación necesaria para la asignación de director/es, elección de temática, preparación de la memoria y presentación, exposición y defensa ante Tribunal del Trabajo Fin de Grado, estarán acordes con la Normativa de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Toda la información al respecto se publicará en el correspondiente curso del Anillo Digital Docente.

De forma general se establece el siguiente cronograma de actuaciones:

- A principios del mes de Noviembre, el estudiante elegirá al director de su Trabajo de Fin de Grado de entre el listado de profesores disponibles del Área de Estomatología según su nota de expediente.
- Durante el mes de Noviembre, el estudiante contactará con el profesor elegido para establecer, de común acuerdo, el contenido del Trabajo de Fin de Grado y confeccionará la correspondiente propuesta según el formato *Anexo I Propuesta de Trabajo Fin de Estudios*. En el caso de que estudiante y director, por la temática seleccionada, consideren oportuno la participación de un segundo profesor en la tutela del trabajo, podrán añadirlo a la propuesta.
- En el mes de Diciembre, la Comisión de Garantía de Calidad procederá a revisar y, en su caso, aprobar las propuestas presentadas por los estudiantes.
- Al comienzo del segundo semestre del curso académico, se abrirá un nuevo periodo para presentar propuestas y/o modificaciones, debidamente justificadas, de las propuestas ya aprobadas.
- La defensa pública del Trabajo de Fin de Grado ante el correspondiente Tribunal evaluador, se realizará dentro de los periodos que la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte establezca al efecto y que se publicarán en la web del Centro. En función de estas fechas y según los plazos recogidos en la Normativa, se establecerán las fechas límite para el depósito del Trabajo de Fin de Grado para cada una de las convocatorias.

#### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**

Esta asignatura no incluye bibliografía específica.